

## Contenido

Glosario.....	3
GUÍA PARA ELABORACIÓN DE PGIBT .....	5
1. CONSULTA .....	5
1.1. Consulta participativa previa .....	5
2. DIAGNÓSTICO .....	6
2.1. Relevamiento de información secundaria .....	6
2.2. Relevamiento de información primaria .....	7
2.2.1. Aspectos sociales .....	7
A) Entrevista con actores clave: .....	7
B) Análisis organizacional/institucional: .....	8
C) Diálogo semi-estructurado a grupos focales: .....	8
2.2.2. Recursos naturales y uso de la tierra.....	8
A) Mapa parlante de recursos naturales y uso de la tierra: .....	8
B) Caminata y diagrama de corte (transecto): .....	10
C) Diagrama de cuenca:.....	11
D) Matriz de evaluación de recursos: .....	12
E) Censo de problemas de uso de recursos: .....	13
2.2.3. Evaluación de riesgos mixtos (naturales y antrópicos). .....	14
2.2.4. Evaluación del potencial de los recursos identificados .....	14
3. PROPUESTA DE ORDENAMIENTO Y USO .....	15
4. NORMAS DE ACCESO.....	16
4.1. Reglamento interno comunitario de acceso y uso de recursos de bosques y tierra .....	16
4.1.1. Matriz de toma de decisiones: .....	16
4.1.2. Matriz de análisis de conflictos: .....	17
4.2. Normas de regulación del Estado .....	18
5. CONSENSO Y APROBACION COMUNITARIA DEL PGIBT .....	22
6. MONITOREO A LA EJECUCION DEL PGIBT.....	22
7. RENDICIÓN DE CUENTAS.....	23

ANEXOS.....	25
Anexo 1. Acta de consulta previa e informada .....	27
Anexo 2. Entrevista actores clave .....	28
Anexo 3. Diagrama de Venn .....	29
Anexo 4. Guía para el diálogo semi-estructurado .....	30
Anexo 5. Mapa parlante .....	32
Anexo 6. Transecto.....	33
Anexo 7. Diagrama de cuenca .....	35
Anexo 8. Matriz de evaluación de recursos.....	36
Anexo 9. Censo de problemas de acceso y uso.....	37
Anexo 10. Acta de consenso del ordenamiento territorial .....	38
Anexo 11. Contenido mínimo de reglamento interno para el PGIBT. ....	39
Anexo 12. Matriz toma de decisiones .....	42
Anexo 13. Matriz Análisis de Conflictos.....	43
Anexo 14. Ficha Técnica de Plan de Gestión Integral de Bosques y Tierra.....	44
Anexo 15. Ficha Técnica de Plan Operativo de Gestión Integral .....	45
Anexo 16. Acta de consenso y aprobación.....	49

## Glosario

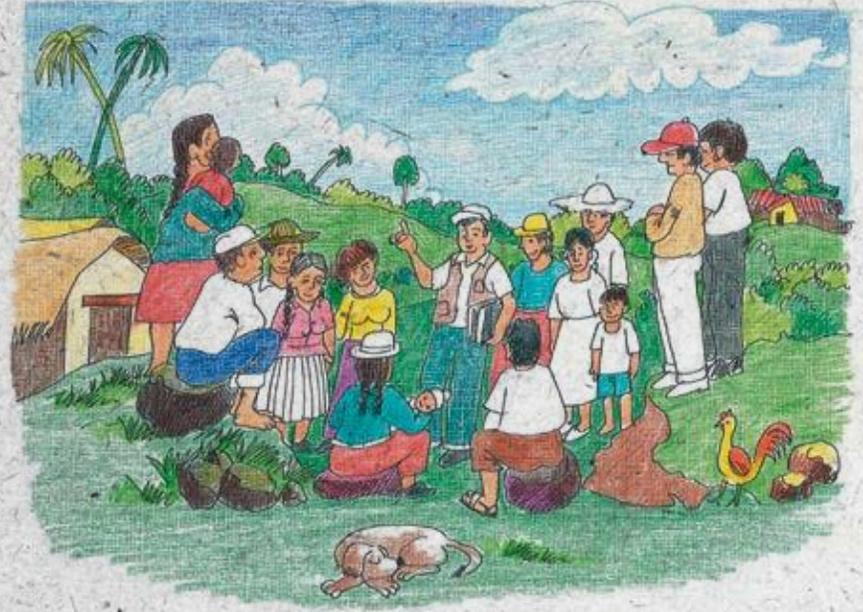
<b>PGIBT</b>	Plan de Gestión Integral de Bosques y Tierra
<b>POGI</b>	Plan Operativo de Gestión Integral
<b>PLUS</b>	Plan de Uso de Suelo
<b>ZAE</b>	Zonificación Agroecológica
<b>CUMAT</b>	Capacidad de Uso Mayor de la Tierra
<b>PMOT</b>	Plan Municipal de Ordenamiento Territorial
<b>POP</b>	Plan de Ordenamiento Predial
<b>TPFP</b>	Tierras de Producción Forestal Permanente
<b>CFO</b>	Certificado Forestal de Origen
<b>IAPOGI</b>	Informe Anual del Plan Operativo de Gestión Integral

## GUÍA PARA ELABORACIÓN DE PGIBT

Para la elaboración de un Plan de Gestión Integral de Bosques y Tierra, se recomienda seguir los siguientes pasos metodológicos:

### 1. CONSULTA

La fase inicial de elaboración del Plan de Gestión Integral de Bosques y Tierra comprende:

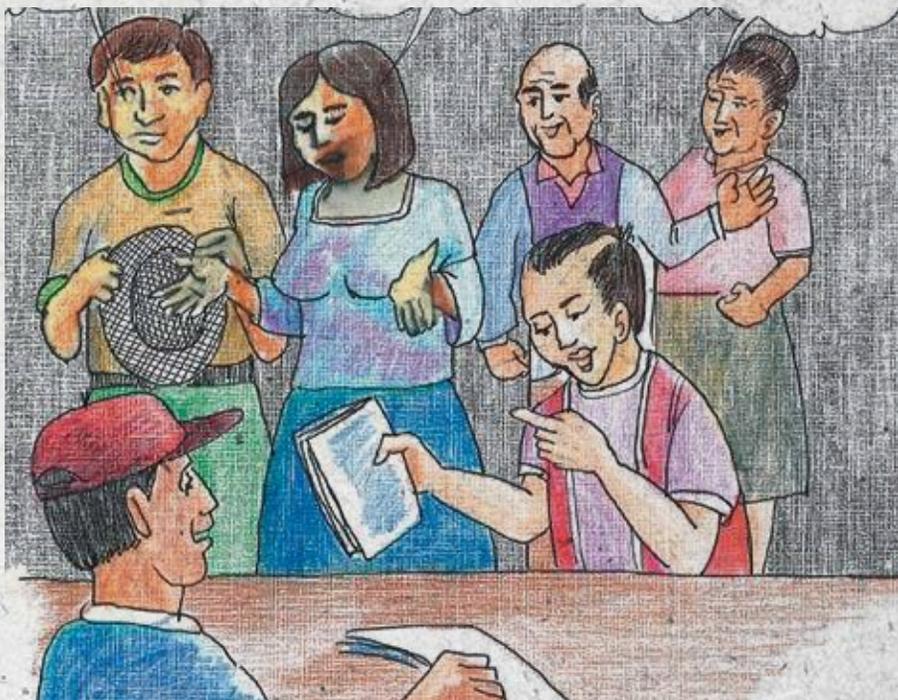


#### 1.1. Consulta participativa previa

Es el acto en el que se obtiene el consentimiento previo de la comunidad, a través de sus estructuras orgánicas, para la elaboración y ejecución del Plan de Gestión Integral de Bosque y Tierra.

Esta consulta debe realizarse en asamblea comunal donde participen la mayoría de las personas mayores de edad (independientemente del género, posición dentro de la estructura organizativa de la comunidad) que pertenezcan y consten como miembros de la comunidad. Para este fin es necesario levantar un acta de consulta previa. Considerar el formato de acta adjunto en **anexo 1**.

## 2. DIAGNÓSTICO



### 2.1. Relevamiento de información secundaria

A efecto de eficiencia y economía en el proceso de elaboración del PGIBT, es importante que previa a la etapa de levantamiento de información primaria con los comunarios en su territorio, se procure obtener la mayor y mejor documentación respecto a estudios ambientales, sociales y/o económicos sobre la comunidad, municipio, provincia y/o región donde se encuentra ubicada geográficamente la comunidad, principalmente instrumentos referidos a la planificación territorial y uso de suelos, unidades de vegetación, recursos naturales potenciales y mercados existentes para estos recursos, entre estos tenemos PLUS, ZAE, PMOT, POP y otros.

Complementariamente, se recomienda obtener escenas de imágenes satelitales las más actuales posibles y coberturas temáticas disponibles: TFPF, riesgos, elevación/curvas de nivel, para realizar una estratificación en gabinete (vegetación, servidumbres ecológicas, uso de la tierra, otros) y/o desarrollar modelos digitales de terreno que permitan planificar estratégicamente donde y como obtener y/o validar información primaria en la comunidad.

La información secundaria debe analizarse como base de la situación actual del territorio comunal para ser complementada y validada con información primaria.

### 2.2. Relevamiento de información primaria

Para el relevamiento de información primaria, es decir información in situ, se sugiere que esta se obtenga en el siguiente orden de prioridad:

- Aspectos sociales
- Recursos naturales y uso de la tierra

#### 2.2.1. Aspectos sociales

Esta información se puede lograr mediante entrevista a actores clave, análisis organizacional/ institucional: Diagrama de Venn complementado con dialogo semi-estructurado a grupos focales.



#### A) Entrevista con actores clave:

Entrevistar autoridades y/o representantes de la comunidad, para obtener aspectos generales, referentes a composición de la comunidad como ser: número de familias y miembros por edad, culturas, idiomas, organizaciones económicas, sociales y ambientales, estructura orgánica de autoridades, existencia de normas de acceso y uso de los recursos naturales, visión individual o comunal sobre el uso de los recursos de su territorio y otras que se estimen importantes. Se sugiere sistematizar la información según formato de **anexo 2**.

## B) Análisis organizacional/institucional:

Diagrama de Venn: Realizada en asamblea general con la mayor cantidad de comunarios que se pueda lograr, para conocer y validar participativamente el detalle de la estructura organizacional, el relacionamiento interno y externo, y el nivel de pertenencia a grupos de productores u otros de posible existencia. **Anexo 3.**

## C) Diálogo semi-estructurado a grupos focales:

Luego de la identificación participativa de grupos de productores u otros, se sugiere de manera complementaria aplicar dialogo semi-estructurado (entrevista abierta menos rígida que una encuesta) con cada uno de los mismos, preparando para cada uno de ellos un temario orientado a obtener la información que se desea lograr. En este caso particular, en atención a que el PGIBT tiene como fin ulterior el desarrollo y/o fortalecimiento de las unidades productivas comunales, la guía del dialogo debiera basarse en los criterios descritos en **anexo 4.**

### 2.2.2. Recursos naturales y uso de la tierra

Con el objeto de legitimar y a su vez validar la información primaria y secundaria ya obtenida, corresponde la identificación espacial de los recursos naturales y uso actual de la tierra en la comunidad (diagnóstico, estado de situación inicial), para ello se recomienda la aplicación de herramientas de diagnóstico participativo, de acuerdo a cada zona en la que se aplique. Para cada herramienta se deberán definir indicadores claves y tomar en cuenta factores como ser las servidumbres ecológicas. Seguidamente se desarrollan como ejemplo algunas herramientas de diagnóstico participativo.

## A) Mapa parlante de recursos naturales y uso de la tierra:



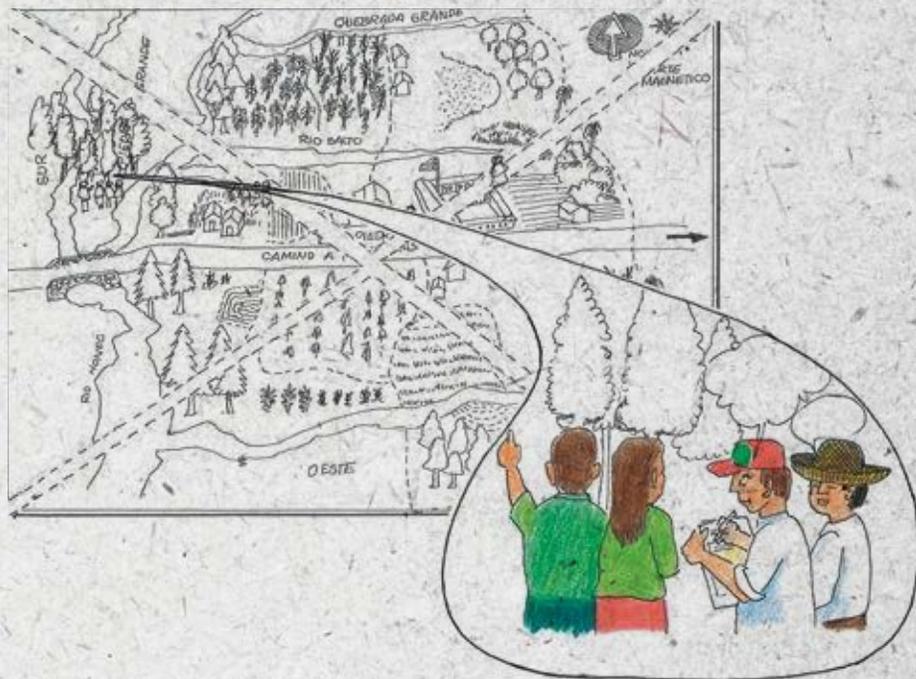
El mapa parlante es un instrumento técnico para la diagramación de la distribución de recursos naturales y la división de un área específica de la comunidad. Si no se puede contar con la mayoría de los comunarios, es recomendable contar con al menos 3 representantes de cada uno de los grupos focales con los que se trabajó en la etapa previa, más autoridades y concedores del territorio (comunarios más antiguos), elaborar este mapa tomando las siguientes previsiones metodológicas:

- a. Explicar claramente el objetivo y destino del mapa.
- b. Consensuar con los participantes, cómo se va a hacer el mapa y que temas van a aparecer en el mismo (ríos, caminos, casas, bosques, campos cultivados, chacos, lagunas, etc.).
- c. Identificar en base a la información secundaria, puntos de referencia como apoyo para el inicio de la construcción del mapa, luego dejar el grupo trabajar solo, en la pizarra, el papel o en el suelo. Empezar con los principales elementos de referencia como ríos, caminos... Después los técnicos no deberían intervenir más en el contenido. Es importante que para efectos de orientación conste el norte del mapa.
- d. Presentación del mapa por los grupos en plenaria y discusión.
- e. Elaboración del mapa final con los aportes de los diferentes participantes. Es probable que en esta etapa de proceso se evidencien conflictos entre los grupos focales por sobre posición parcial o total de espacios territoriales que deben solucionarse vía consenso y en respeto de sus normas propias.
- f. Copiar el mapa final consensuado para entregar una copia a la comunidad (apropiación y legitimidad de la información de la comunidad) y una a los técnicos.
- g. Informar a los comunarios de los grupos focales, el uso e importancia de su mapa para continuar la elaboración del PGIBT.

Es relevante indicar que los mapas parlantes son el punto de partida para el análisis, ya que permiten visualizar la distribución espacial, actual y a futuro, de recursos, actividades de uso o aprovechamiento como la agricultura, crianza de ganado, aprovechamiento forestal maderable, recolección de frutos, follaje, cortezas, resinas, miel, caza y pesca; atractivos naturales, amenazas y vulnerabilidades, así como, usos residenciales y de equipamiento comunal.

A su vez, se evidencian también las variables de acceso comunal, red hidrográfica, servidumbres ecológicas o culturales y otros; sirve para orientar la caminata y el diagrama de corte; puede ser complementado e inclusive de ser necesario, dividido en diferentes mapas temáticos. Ver modelo en **anexo 5.**

## B) Caminata y diagrama de corte (transecto):

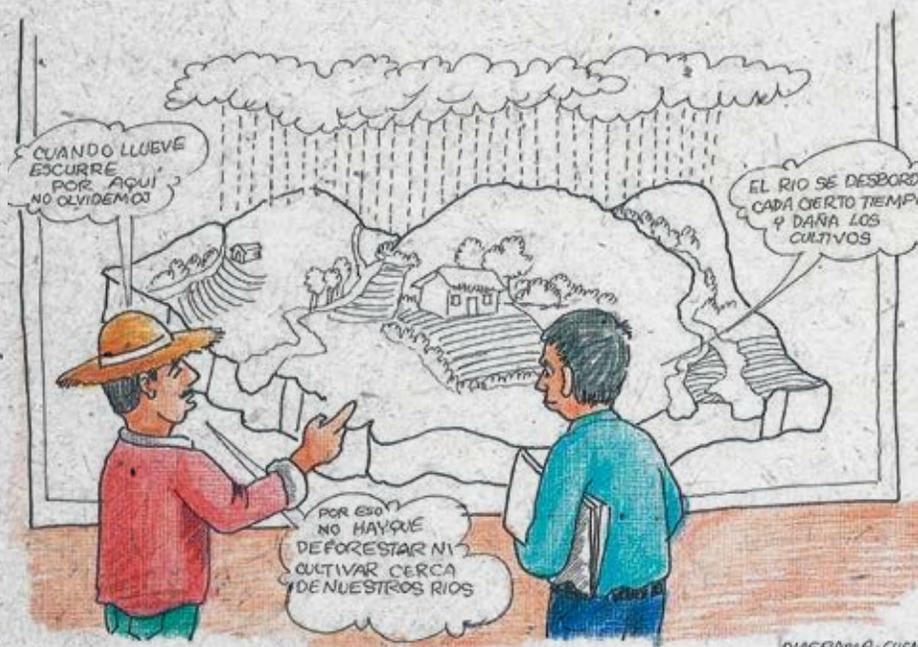


En consideración a que se cuenta con el mapa parlante e información secundaria, utilizando este método se pretende representar y validar las diferentes características y cambios que se dan siguiendo un recorrido a través del territorio comunal, procurando atravesar la mayor diversidad de pisos ecológicos, usos, etc. Pudiendo ser necesario realizar más de una línea transecto, el que se definirá de acuerdo a los resultados del mapa parlante dibujado por los miembros de la comunidad, con el objeto de tener una mayor cantidad de datos del territorio comunal, tomando en cuenta los siguientes criterios: cobertura vegetal, cauces de ríos, afloramientos rocosos, pasturas naturales, áreas agrícolas, caminos, etc.; para esto es necesario la selección de un grupo reducido de conocedores del territorio (preferentemente un representante de cada grupo focal) que acompañen el trayecto. Para cada transecto se debe tomar las respectivas coordenadas para posteriormente validar con el Plan de Uso de Suelo (PLUS), Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT) y otros. Se recomiendan las siguientes previsiones metodológicas:

- Explicar al grupo el ejercicio, en base a un ejemplo práctico. Ver **anexo 6**
- Plantear el trazo del recorrido y consensuar con el grupo acompañante.
- Durante el recorrido, específicamente en cada piso ecológico y/o uso diferente de recursos ya sea de bosque o suelo, anotar a prima visu las características principales y los cambios encontrados, usando siempre el lenguaje y denominaciones utilizadas por los comunarios.

- En cada posición fisiográfica y/o uso diferenciado del suelo se recomienda realizar un muestreo de suelo que permita definir a prima visu la textura y profundidad del suelo, las mismas que deberán ser tomadas en cada tipo de estrato vegetal. En las áreas propuestas para uso agrícola opcionalmente se podrá realizar muestreo de suelo mediante calicatas que permitan conocer el perfil, textura y estructura del suelo y sus propiedades químicas.
- En plenaria luego del recorrido, con los representantes de los grupos focales, sobre el diagrama que grafica el perfil de las posiciones fisiográficas o usos encontrados en el transecto, complementar información obtenida sobre las variables evaluadas.

## C) Diagrama de cuenca:



Método sencillo y complementario cuyo objetivo es identificar el patrón de drenaje y las microcuencas, para conocer las interacciones ambientales (abastecimiento de agua potable y de riego, deforestación, erosión, contaminación, sobrepastoreo, etc.) en la comunidad. Para este fin, se recomiendan las siguientes previsiones metodológicas: **anexo 7**

- Copiar del mapa parlante de la comunidad, los ríos, topografía y principales puntos de referencia.
- Complementar con los participantes, la red de ríos, riachuelos y quebradas existentes, además de la ubicación de vertientes naturales e indicar con flechas la dirección del drenaje, además la ubicación de nacimientos de agua. Con flechas más pequeñas o de otro color,

indicar en qué dirección se hace el drenaje del agua de lluvia hacia las quebradas y ríos.

- c. Con algún símbolo acordado con los participantes, indicar la cantidad y calidad del abastecimiento de agua en cada río y nacimiento (p. ej. Azul las fuentes permanentes y Rojo las que se secan durante la estación seca).
- d. Para el análisis, comparar simultáneamente el mapa de drenaje con los otros aspectos indicados en el mapa parlante. Tratar de identificar relaciones entre problemas identificados y/o problemas potenciales (p. ej., deforestación y sobrepastoreo de una microcuenca y abastecimiento de agua, uso de agroquímicos y peligro de contaminación de fuentes de agua, etc.).

**Importante:** El esquema de cuenca y microcuenca debe considerarse como punto de partida para la planificación de actividades productivas sustentables y la planificación de acciones de mitigación para los riesgos encontrados.

#### D) Matriz de evaluación de recursos:



Esta herramienta permite cuantificar y clasificar la disponibilidad y calidad de recursos naturales de uso común (leña, madera, agua, forraje...), se basa en una matriz donde se califica la disponibilidad y calidad de cada recurso por votación de todos los comunarios participantes, siendo los resultados la base para definir como mejorar las condiciones de acceso a esos recursos sobre todo en términos de calidad. **Anexo 8.**

#### E) Censo de problemas de uso de recursos:

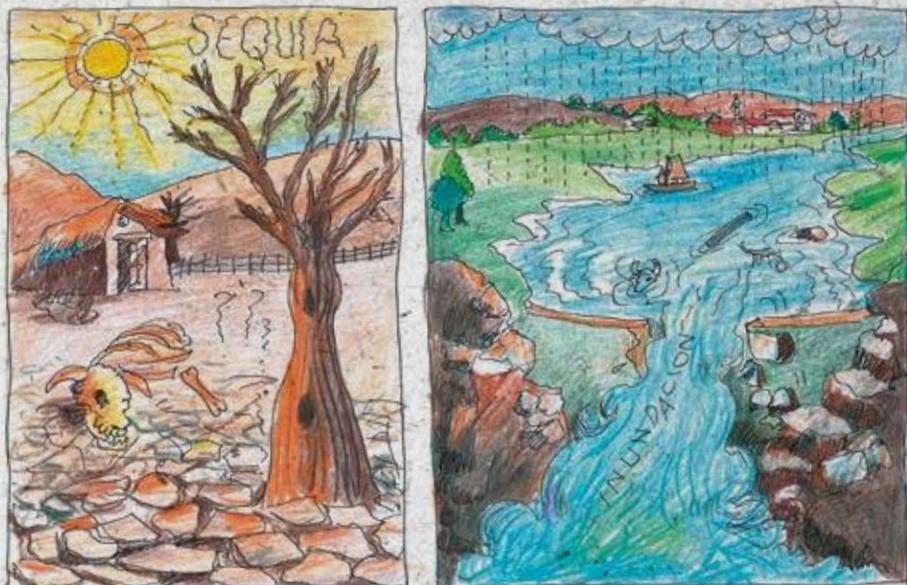


Con base en las posiciones fisiográficas definidas en el transecto, conjuntamente los comunarios inventariar los principales problemas que se presentan para el acceso a los recursos. Para este fin, se recomiendan las siguientes previsiones metodológicas:

- a. Reunir tanto a los participantes en el transecto como a los que trabajaron en el mapa parlante y explicar la necesidad e importancia de identificar, los problemas que afectan al acceso de recursos con cierto nivel de precisión.
- b. Utilizando como guía el diagrama del transecto, preguntar a los participantes, para cada posición fisiográfica y producto que aprovechan, ¿cuáles son los principales problemas encontrados en cada zona? Usando tarjetas individuales, pedir a los participantes que los identifiquen y describan.

Una vez terminado el ejercicio en todo el transecto, ampliar y discutir con los participantes el conjunto de problemas en la búsqueda de alternativas innovadoras de solución local. Ver **anexo 9.**

### 2.2.3. Evaluación de riesgos mixtos (naturales y antrópicos).



Según la zona geográfica en la que se encuentre la comunidad se podrán evaluar diferentes tipos de riesgos a los que se ve sometida.

Se puede tomar en cuenta áreas de inundación, de sequía, erosión del suelo y por consiguiente de incendios, que a su vez están ligadas a actividades antrópicas, por ejemplo, actividades de quema de basura, chaqueo, deforestación en orillas del río en partes altas de la cuenca, etc.

### 2.2.4. Evaluación del potencial de los recursos identificados

En este apartado se procederá a la evaluación de recursos con la información obtenida a través de las herramientas de diagnóstico participativo. Se recomienda desarrollar un cuadro de potencialidades y limitantes de los recursos, para después poder tener claro que sistemas productivos se implementarán o fomentarán.

También será necesario tomar en cuenta un análisis preliminar del producto a desarrollar para justificar la inversión económica. Análisis de la demanda, mercados actuales y futuros, etc.

### 3. PROPUESTA DE ORDENAMIENTO Y USO



Con toda la información primaria y secundaria disponible, la visión comunitaria, los conocimientos locales y la orientación de los técnicos elaboradores, debe construirse un nuevo mapa denominado de ordenamiento que debe estar ajustado a los siguientes criterios en orden de prioridad:

- Consistencia con las limitaciones de uso establecidas en los instrumento de ordenamiento a escala mayor (PLUS, CUMAT, ZAE, PMOT).
- Protección de servidumbres ecológicas, culturales y bosques con atributos de alto valor de conservación en las que no se permite ningún aprovechamiento.
- Protección de funciones ambientales comunitarias (agua, suelo bosque).
- Usos (no comercial o de autoconsumo familiar y comunal).
- Aprovechamiento no-consuntivo a escala comercial, como recolección de frutos, follaje, obtención de resinas, cortezas, miel, cultivos agroforestales y otros.
- Aprovechamiento consuntivo a escala comercial como madera, leña, carbón y otros.
- La definición de los sistemas de producción sustentables a ser fortalecidos o implementados, debe priorizar aquellos con mayor potencialidad, acceso y mejor retorno económico e impacto social.

- h. Se debe dar prioridad al desarrollo de mejoras a los sistemas de producción sustentable existentes y con mejor conocimiento comunal respecto a su gestión y aprovechamiento.
- i. Una vez definido el ordenamiento consensuado por la comunidad y respetando la capacidad de uso mayor del suelo se debe plasmar en un acta la zonificación y uso acordado para todo el territorio de la comunidad con el fin de dar fe y cumplimiento a lo planificado. Ver *anexo 10*.

#### 4. NORMAS DE ACCESO

Las normas de acceso a los recursos de bosque y tierra, pueden clasificarse en:

- a. Reglamento interno comunitario de uso y aprovechamiento de recursos de Bosque y Tierra. Ver *anexo 11*.
- b. Normas de regulación del Estado (Directriz ABT Resolución N° 250/2013)

#### 4.1. Reglamento interno comunitario de acceso y uso de recursos de bosques y tierra

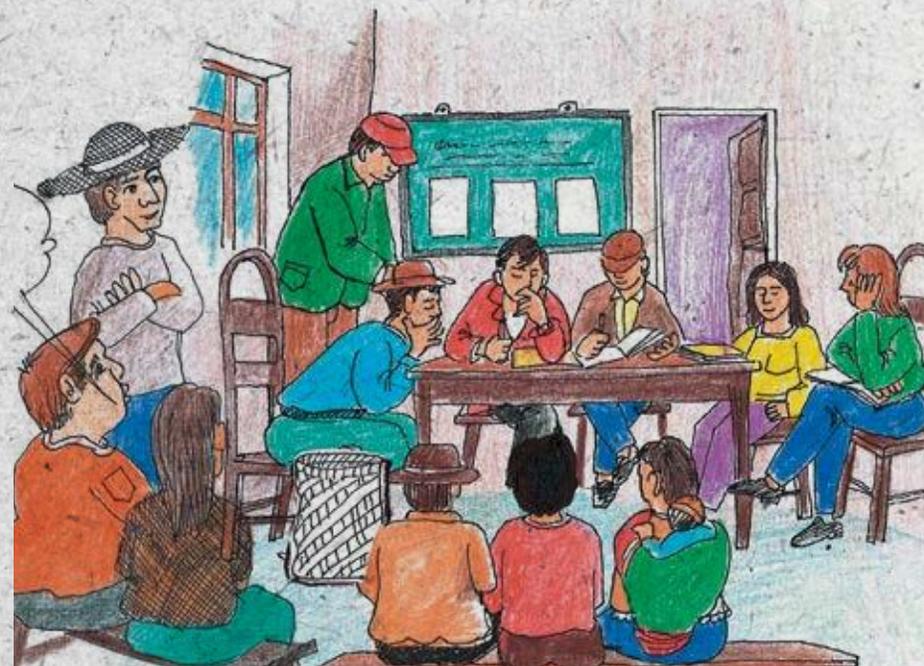
Para la correcta elaboración, ejecución y monitoreo del PGIBT, es necesaria la existencia de un reglamento comunitario de acceso y uso de recursos de bosque y tierra, para su desarrollo, se sugiere se construya o adecúe participativamente con el apoyo de las siguientes herramientas:

##### 4.1.1. Matriz de toma de decisiones:



Con la finalidad de tener claridad respecto de que actores/autoridades toman las decisiones de acceso a los recursos de bosque y tierra, mediante una matriz de doble entrada donde los recursos están en las columnas y los actores y/o autoridades en las filas. Se llena la matriz en función a la discusión de la relación y responsabilidad de cada actor/autoridad respecto de cada recurso. El resultado que se obtiene es la base para establecer responsabilidades en acceso y regulación a los recursos. Ver *anexo 12*.

##### 4.1.2. Matriz de análisis de conflictos:



Aunque esta herramienta requiere mayores niveles de confianza en la comunidad, el resultado que se obtiene es de mucha utilidad en la construcción del reglamento, porque se identifican con claridad los conflictos de mayor frecuencia e importancia para los comunarios.

Metodológicamente, se diseña una matriz de doble entrada donde los recursos en conflicto están en las columnas, y los actores involucrados (personas y organizaciones) en las filas. Se pide a todos los participantes anoten con un símbolo si conocen o han sido afectados por algún tipo de conflicto de los descritos en las columnas de la matriz, se contabiliza la frecuencia en cada tipo de conflicto y se concentran esfuerzos en definir mecanismos regulatorios en el reglamento para prevenir y/o resolver la ocurrencia de los mismos. Ver *anexo 13*.

Además de los resultados de las herramientas mencionadas, debe definirse en el reglamento responsabilidades de ejecución y de seguimiento en cada uno de los sistemas productivos sustentables definidos por la comunidad, los tipos de infracción al reglamento y su sanción correspondiente.

En este reglamento interno, deben establecerse las modalidades de distribución de utilidades de los diferentes sistemas productivos, para cubrir necesidades básicas de interés comunal, de desarrollo y soporte de los sistemas productivos e individualmente a las familias de la comunidad. De acuerdo con la directriz en este mismo documento debe establecerse un plan de inversiones socioeconómicas para el mejoramiento de la comunidad a 5 años y las metas comunes de mitigación y adaptación al cambio climático.

## 4.2. Normas de regulación del Estado

Se refieren a las prescripciones establecidas en la Directriz Técnica ABT Resolución 250/2013 en los títulos 7 al 14, que se constituyen en los lineamientos operativos mínimos requeridos para el acceso a los diversos recursos de bosque y tierra. En este entendido, además del contenido mínimo, para los sistemas de producción sustentables priorizados por la comunidad, debe presentarse, cuando corresponda, el siguiente detalle técnico:

	<i>Comunarios con propiedades pequeñas tituladas individualmente</i>	<i>Comunidades pequeñas con titulación colectiva</i>	<i>Comunidades medianas con titulación colectiva</i>	<i>Comunidades con propiedad grande titulada colectivamente</i>
<i>Sistemas agroforestales</i>	De acuerdo a la Res. Adm. 250/2013, título 7, Para TFPF hasta en un 10% de su superficie 250/2013 Para uso múltiples sin límite respetando las servidumbres ecológicas y las franjas de protección	De acuerdo a la Res. Adm. 250/2013, título 7, Para TFPF hasta en un 10% de su superficie 250/2013 Para uso múltiples sin límite respetando las servidumbres ecológicas y las franjas de protección	De acuerdo a la DT Res. Adm. 250/2013, título 7, Para TFPF hasta en un 10% de su superficie 250/2013 Para uso múltiples sin límite respetando las servidumbres ecológicas y las franjas de protección	De acuerdo a la Res. Adm. 250/2013, título 7, Para TFPF hasta en un 10% de su superficie 250/2013 Para uso múltiples sin límite respetando las servidumbres ecológicas y las franjas de protección
<i>Aprovechamiento agropecuario</i>	De acuerdo a la Res. Adm. 250/2013, título 8, en todo lo descrito, si se plantea aprovechar los arboles producto del desmonte se debe tomar en cuenta la Directriz 01/2000	De acuerdo a la Res. Adm. 2250/2013, título 8, en todo lo descrito, si se plantea aprovechar los arboles producto del desmonte se debe tomar en cuenta la Directriz 01/2000	De acuerdo a la Res. Adm. 250/2013, título 8, en todo lo descrito, si se plantea aprovechar los arboles producto del desmonte se debe tomar en cuenta la Directriz 01/2000	De acuerdo a la Res. Adm. 250/2013, título 8, en todo lo descrito, si se plantea aprovechar los arboles producto del desmonte se debe tomar en cuenta la Directriz 01/2000
<i>Plantaciones forestales</i>	De acuerdo a la descritos en la Res. Adm. 250/2013, título 9, y lo dispuesto en la Directriz 01/2013	De acuerdo a la descritos en la Res. Adm. 250/2013, título 9, y lo dispuesto en la Directriz 01/2013	De acuerdo a la descritos en la Res. Adm. 250/2013, título 9, y lo dispuesto en la Directriz 01/2013	De acuerdo a la descritos en la Res. Adm. 250/2013, título 9, y lo dispuesto en la Directriz 01/2013

	<i>Comunarios con propiedades pequeñas tituladas individualmente</i>	<i>Comunidades pequeñas con titulación colectiva</i>	<i>Comunidades medianas con titulación colectiva</i>	<i>Comunidades con propiedad grande titulada colectivamente</i>
<i>Aprovechamiento de productos no maderables (no consuntivo) recolección y/o cosecha</i>	De acuerdo a la Res. Adm. 250/2013, título 10, además se realizará conforme las recomendaciones técnicas de orden genérico, de acuerdo con la Norma. Técnica 22/2006. Cuando el aprovechamiento sea de tipo no consuntivo (recolección o cosecha) y la cosecha sea extensiva a toda el área de aprovechamiento anual se reservará el 20% del área distribuida de manera uniforme en el área de intervención, para garantizar los procesos de regeneración natural de las especies.  Resolución Ministerial 077/2005 Norma técnica para la elaboración de planes de manejo de castaña.	De acuerdo a la Res. Adm. 250/2013, título 10, además se realizará conforme las recomendaciones técnicas de orden genérico, de acuerdo con la Norma. Técnica 22/2006 Cuando el aprovechamiento sea de tipo no consuntivo (recolección o cosecha) y la cosecha sea extensiva a toda el área de aprovechamiento anual se reservará el 20% del área distribuida de manera uniforme en el área de intervención, para garantizar los procesos de regeneración de las especies.  Resolución Ministerial 077/2005 Norma técnica para la elaboración de planes de manejo de castaña.	De acuerdo a la Res. Adm. 250/2013, título 10, además se realizará conforme las recomendaciones técnicas de orden genérico, de acuerdo con la Norma. Cuando el aprovechamiento sea de tipo no consuntivo (recolección o cosecha) y la cosecha sea extensiva a toda el área de aprovechamiento anual se reservará el 20% del área distribuida de manera uniforme en el área de intervención, para garantizar los procesos de regeneración de las especies.  Resolución Ministerial 077/2005 Norma técnica para la elaboración de planes de manejo de castaña.	Res. Adm. acuerdo a la 250/2013, título 10, además se realizará conforme las recomendaciones técnicas de orden genérico, de acuerdo con la Norma.  Cuando el aprovechamiento sea de tipo no consuntivo (recolección o cosecha) y la cosecha sea extensiva a toda el área de aprovechamiento anual se reservará el 20% del área distribuida de manera uniforme en el área de intervención, para garantizar los procesos de regeneración natural de las especies.  Resolución Ministerial 077/2005 Norma técnica para la elaboración de planes de manejo de castaña.

	<i>Comunarios con propiedades pequeñas tituladas individualmente</i>	<i>Comunidades pequeñas con titulación colectiva</i>	<i>Comunidades medianas con titulación colectiva</i>	<i>Comunidades con propiedad grande titulada colectivamente</i>
<i>Aprovechamiento de productos maderables</i>	De acuerdo a la Res. Adm.250/2013, título 11, subtítulo 11,1 y todos sus incisos, además de los principios de sostenibilidad descritos en la Norma Técnica R.M. 248/98. con sus respectivos mapas 4.1, 4.2, descriptos en dicha norma.	De acuerdo a la Res. Adm.250/2013, título 11, subtítulo 11,1 y todos sus incisos, además de los principios de sostenibilidad descritos en la Norma Técnica R.M. 248/98. con sus respectivos mapas 4.1, 4.2, descriptos en dicha norma.	De acuerdo a la Res. Adm.250/2013, título 11, subtítulo 11,1 y todos sus incisos, además de los principios de sostenibilidad descritos en la Norma Técnica R.M. 248/98. con sus respectivos mapas 4.1, 4.2, descriptos en dicha norma.	De acuerdo a la Res. Adm.250/2013, título 11, subtítulo 11,1 y todos sus incisos, además de los principios de sostenibilidad descritos en la Norma Técnica R.M. 248/98. con sus respectivos mapas 4.1, 4.2, descriptos en dicha norma.
<i>Aprovechamiento de leña o carbón vegetal</i>	De acuerdo a la Res. Adm.250/2013, título 12, y todos sus incisos.	De acuerdo a la Res. Adm.250/2013, título 12, y todos sus incisos.	De acuerdo a la Res. Adm.250/2013, título 12, y todos sus incisos.	De acuerdo a la Res. Adm.250/2013, título 12, y todos sus incisos.

	<i>Comunarios con propiedades pequeñas tituladas individualmente</i>	<i>Comunidades pequeñas con titulación colectiva</i>	<i>Comunidades medianas con titulación colectiva</i>	<i>Comunidades con propiedad grande titulada colectivamente</i>
<i>Turismo</i>	De acuerdo a la Res. Adm.250/2013, título 13  Tomar en cuenta la Ley 292 del 25 de septiembre de 2012 en todos sus artículos,  Una vez definido el tipo de turismo y servicio a prestar por la comunidad se debe tomar en cuenta las normas para cada actividad turística vigente.	De acuerdo a la Res. Adm.250/2013, título 13  Tomar en cuenta la Ley 292 del 25 de septiembre de 2012 en todos sus artículos,  Una vez definido el tipo de turismo y servicio a prestar por la comunidad se debe tomar en cuenta las normas para cada actividad turística vigente.	De acuerdo a la Res. Adm.250/2013, título 13  Tomar en cuenta la Ley 292 del 25 de septiembre de 2012 en todos sus artículos,  Una vez definido el tipo de turismo y servicio a prestar por la comunidad se debe tomar en cuenta las normas para cada actividad turística vigente.	De acuerdo a la Res. Adm.250/2013, título 13  Tomar en cuenta la Ley 292 del 25 de septiembre de 2012 en todos sus artículos,  Una vez definido el tipo de turismo y servicio a prestar por la comunidad se debe tomar en cuenta las normas para cada actividad turística vigente.
<i>Otros usos y sistemas productivos</i>	En el documento se deberá mínimamente definir la ubicación espacial, superficie y la infraestructura con la que se cuenta o proyecta.	En el documento se deberá mínimamente definir la ubicación espacial, superficie y la infraestructura con la que se cuenta o proyecta.	En el documento se deberá mínimamente definir la ubicación espacial, superficie y la infraestructura con la que se cuenta o proyecta.	En el documento se deberá mínimamente definir la ubicación espacial, superficie y la infraestructura con la que se cuenta o proyecta.
	De acuerdo a la Res. Adm.250/2013, título 14, y todos sus incisos además, tomar en cuenta las normas vigentes detallando la superficie o volumen de aprovechamiento estimado anualmente además del detalle del producto a extraer o producir.	De acuerdo a la Res. Adm.250/2013, título 14, y todos sus incisos además, tomar en cuenta las normas vigentes detallando la superficie o volumen de aprovechamiento estimado anualmente además del detalle del producto a extraer o producir.	De acuerdo a la Res. Adm.250/2013, título 14, y todos sus incisos además, tomar en cuenta las normas vigentes detallando la superficie o volumen de aprovechamiento estimado anualmente además del detalle del producto a extraer o producir.	De acuerdo a la Res. Adm.250/2013, título 14, y todos sus incisos además, tomar en cuenta las normas vigentes detallando la superficie o volumen de aprovechamiento estimado anualmente además del detalle del producto a extraer o producir.

Es relevante aclarar que la ficha técnica del PGIBT debe considerar todos los sistemas productivos sustentables definidos y priorizados por la comunidad, también deberá mencionar que tipo de acciones se realizará para mitigar los riesgos encontrados. Ver **anexo 14**.

Para la ejecución anual de los sistemas productivos se debe presentar un Plan Operativo de Gestión Integral. Ver **anexo 15**.

## **5. CONSENSO Y APROBACIÓN COMUNITARIA DEL PGIBT**

Una vez que se ha definido comunitariamente el ordenamiento espacial, los sistemas productivos sustentables, los productos a aprovechar, las áreas de protección y restauración, el reglamento comunitario de uso y aprovechamiento de los recursos de bosque y tierra, los compromisos de mitigación y adaptación al cambio climático y los mecanismos de seguimiento y monitoreo del plan, es necesario que se apruebe el instrumento en asamblea general de la comunidad, de manera que los miembros y/o beneficiarios del PGIBT conozcan a nivel de detalle los derechos y obligaciones que se adquieren con este instrumento. Para este fin se sugiere el modelo de Acta descrita en el **anexo 16**.

## **6. MONITOREO A LA EJECUCIÓN DEL PGIBT**

El monitoreo a la correcta ejecución de los sistemas productivos sustentables, conlleva corresponsabilidad entre los responsables comunales designados por la comunidad en su reglamento y las autoridades de la comunidad, razón por la cual es necesario que se diseñen y adopten mecanismos efectivos de seguimiento a los procesos de aprovechamiento, transporte y comercialización de los productos generados en cada sistema productivo.

A nivel comunal se sugiere el establecimiento de mecanismos de control de salida de productos de la comunidad, visado de responsable de sistema productivo, por ejemplo en cada CFO, para transporte y comercialización, registro documental en cuadernos y otros pertinentes. Independientemente de cuál sea el mecanismo elegido, este debe describirse en el PGIBT como parte de su contenido.

Al finalizar cada gestión anual se reportará ante la ABT un informe anual de Plan Operativo de Gestión Integral (IAPOGI), en el que deberán figurar los siguientes aspectos.

- a. Cantidad o volumen de productos de bosque y tierra comercializado en los sistemas productivos sustentables.
- b. Avances en la conversión de uso de suelo e implementación de sistemas agropecuarios y/o agroforestales si hubiese.
- c. Cumplimiento de los compromisos asumidos como metas comunes de mitigación y adaptación al cambio climático.
- d. Fecha para presentación de informe técnico social y económico a la comunidad.

## **7. RENDICIÓN DE CUENTAS**

A efectos de transparentar ante la comunidad el avance de la ejecución de su PGIBT, anualmente debe prepararse una audiencia pública para informar los aspectos técnicos, sociales y económicos a toda la comunidad, ocurridos en la gestión ejecutada, enfatizando en los siguientes aspectos:

- Oportunidades y limitantes presentados en el aprovechamiento de productos de cada sistema productivo sustentable.
- Cantidad o volumen de productos comercializados, precios obtenidos y distribución de utilidades conforme al Reglamento Comunitario.
- Perspectivas para la nueva gestión: Mercados, tecnología, capacitación, ajustes al método de extracción de productos en resguardo de la sustentabilidad, otros

## **ANEXOS**

## Anexo 1. Acta de consulta previa e informada

En la localidad de ..... a horas ..... del día ..... del mes de ..... de 201., a efecto de cumplir con los requisitos exigidos en la Directriz técnica para elaboración de planes de gestión integral de bosques y tierra en comunidades campesinas indígena originarias interculturales y afrobolivianas, conforme nuestros procedimientos internos y respetando nuestras estructuras orgánicas, las autoridades y miembros de la comunidad....., hemos realizado una asamblea comunal para tratar, alcances, objeto, metodología y beneficios que se logran con el Plan de Gestión Integral de Bosques y Tierra (PGIBT).

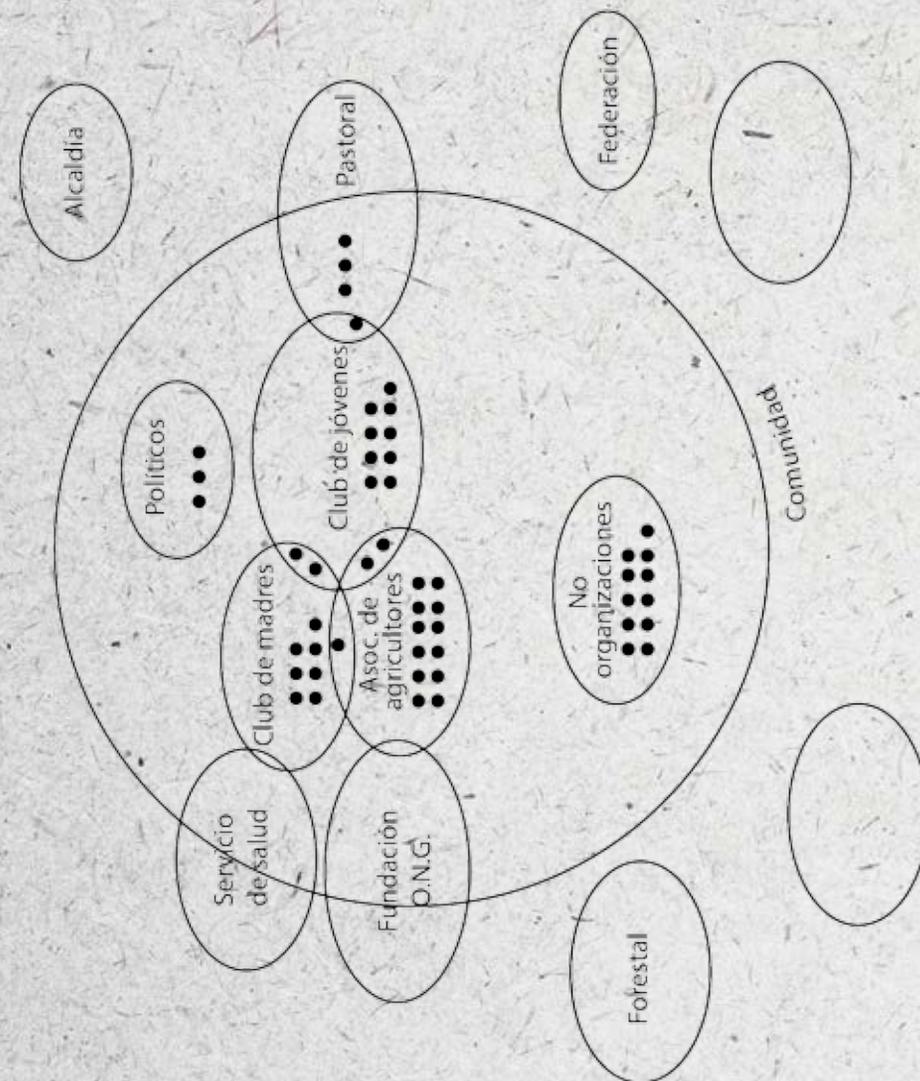
Los presentes en la asamblea, mayoría absoluta de la totalidad de miembros de la comunidad, luego de las aclaraciones y discusión interna, en uso de sus competencias, sin presión alguna deciden la realización del PGIBT en su comunidad, de la misma manera asumen y aceptan la decisión tomada. Adicionalmente, esta decisión no podrá invalidarse por cambios en la directiva de la comunidad, ni por oposición parcial individual o grupal de alguno o algunos de los miembros de la comunidad y en caso de darse la incorporación de nuevos miembros, estos deben tomar conocimiento previo de la existencia del PGIBT sus alcances y restricciones (si las hubiere) y respetar los compromisos y reglas allí establecidos.

Para constancia firmamos al pie de la presente

## Anexo 2. Entrevista actores clave

Nombre de la comunidad	
Cultura o nación con la que se identifica	
Número de familias	
Numero de habitantes	
Idiomas	
Tipo de propiedad	
Estado de saneamiento	
Antigüedad de la comunidad	
Descripción de la estructura organizativa	
Descripción de asociaciones de productores (si existiesen)	
Tipo de personalidad jurídica	
Descripción del estatuto orgánico (si existiese)	

## Anexo 3. Diagrama de Venn



## Anexo 4. Guía para el diálogo semi-estructurado

### 1. Presentación

- Qué se pretende hacer, porqué y para qué está el equipo de trabajo allí.
- Presentación de la metodología

### 2. Información general

- Denominación con la que se identifica el grupo de trabajo (grandes grupos de producción)
- ¿Cuántos miembros lo componen?, si están conformados formalmente, ¿Hace cuánto y cómo están organizados?
- ¿Qué es lo que producen? ¿Dónde realizan esta actividad (parcela y/o área comunal)?
- ¿Quiénes lo hacen? ¿Hombres y/o mujeres?
- ¿Existen normas comunales que regulan esta actividad?

### 3. Determinación de sistemas de producción

- ¿Cómo es el procedimiento de producción?
- ¿En qué épocas o meses?, ¿Dónde va destinada la producción?
- ¿A qué actividad se dedican el resto del año?

### 4. Ingresos

- ¿Cuánto producen por tipo de producto? ¿A cuánto vendieron su producto en la última venta? ¿Cuánto les costó producir ese volumen? Con los datos obtenidos calcular los ingresos.
- ¿Qué porcentaje de sus ingresos significa la venta de estos productos?
- ¿Perciben otros ingresos? ¿Cuáles (en términos generales)?

### 5. Limitantes

- ¿Existen problemas organizacionales de la comunidad? ¿Cuáles?
- ¿Existen problemas de organización para la producción? ¿Cuáles?
- ¿Existen problemas en el proceso de producción? ¿Cuáles?
- ¿Existen problemas en la comercialización? ¿Cuáles?

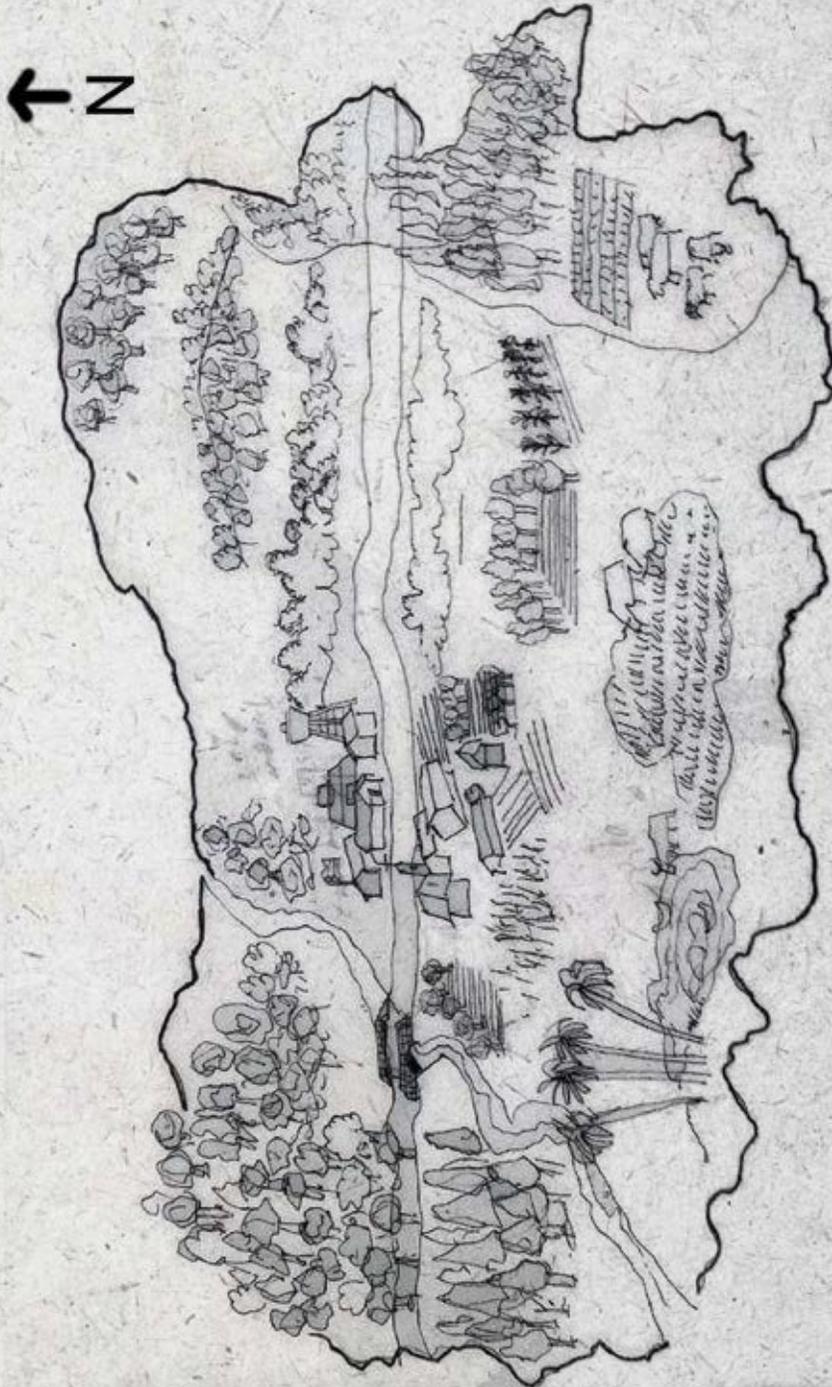
### 6. Información adicional

- En caso de dudas en la información secundaria validar para confirmar o negar las mismas con el grupo de productores.

### 7. Cierre de dialogo

- Explicar que se hará con esta información y agradecer tiempo e información brindada.

Anexo 5. Mapa parlante



Anexo 6. Transecto



	Ríos	Bajío	Llanura	Colina	Serranía	Colina	Llanura	Bajío	Ríos
<b>SUELO</b> Profundidad Textura Problemas									
<b>VEGETACIÓN</b> Dosel Especies Problemas									
<b>CULTIVOS AGRÍCOLAS</b> Superficie aproximada Tipo o sistemas productivos Problemas									
<b>FAUNA</b> Especies Problemas									
<b>Otros</b>									

**Anexo 7. Diagrama de cuenca**



- Nacientes de ríos
- Escorrentía
- Fuentes con tendencia a secarse
- Fuentes de agua permanente

	Ríos	Bajo	Llanura	Bajo	Colina
<b>SUELO</b> Profundidad Textura Problemas					
<b>VEGETACIÓN</b> Dosel Especies Problemas					
<b>CULTIVOS AGRÍCOLAS</b> Superficie aproximada Tipo o sistemas productivos Problemas					
<b>FAUNA</b> Especies Problemas					
<b>Otros</b>					

	Suelos Aluviales	Cuenca Media	Cuenca Alta	Río
Tipo de caudal (temporal o permanente)				
Especies indicadoras				
Zonas degradadas				
Áreas inundables				
Áreas agropecuarias				
Áreas de recarga de acuíferos				

## Anexo 8. Matriz de evaluación de recursos

Manejo y aprovechamiento							
Ganadería en sistemas silvo-pastorales							
Ganadería de ramoneo							
Agricultura temporal							
Agricultura bajo riego							
Aprovechamiento forestal no maderable							
Aprovechamiento forestal maderable							
Recursos / sistemas productivos	Suelo	Agua	Bosque	Forraje	Fauna	////	////

## Anexo 9. Censo de problemas de acceso y uso

Problemas por producto y posición fisiográfica	Serranía	Colina	Llanura	Quebrada	Bajío
Madera para vender					
Leña para vender					
Carbón vegetal para vender					
Frutos de ..... para vender					
Follaje de... para vender					
Corteza de.... para vender					
Resina de ..... para vender					
Madera para uso local					
Leña para uso local					
Carbón vegetal para uso local					
Productos agroforestales para vender					
Productos de cultivo agrícola para vender					
Otros....					

## Anexo 10. Acta de consenso del ordenamiento territorial

*En la localidad de .....a horas.....del día.....del mes de.....de 201., de libre voluntad, conforme nuestros procedimientos internos y respetando nuestras estructuras orgánicas, las autoridades y miembros de la comunidad ..... , hemos realizado una asamblea comunal para aprobar el mapa de ordenamiento territorial propuesto para el Plan de Gestión Integral de Bosques y Tierra (PGIBT), elaborado por la comunidad.*

*Los presentes en la asamblea, mayoría absoluta de la totalidad de miembros de la comunidad, luego de las aclaraciones y discusión interna, en uso de sus competencias, sin presión alguna deciden aprobar el mapa de ordenamiento. Adicionalmente, esta decisión no podrá invalidarse por cambios en la directiva de la comunidad, ni por oposición parcial individual o grupal de alguno o algunos de los miembros de la comunidad y en caso de darse la incorporación de nuevos miembros, estos deben tomar conocimiento previo del ordenamiento del territorio comunal.*

*Para constancia firmamos al pie de la presente*

## Anexo 11. Contenido mínimo de reglamento interno para el PGIBT.

### CAPITULO 1

#### DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

**Artículo 1° de los derechos de los comunarios.** Debe detallarse que derechos tienen todos los integrantes de la comunidad, en relación a las actividades a encarar durante la implementación del PGIBT.

**Artículo 2° de las obligaciones.** Deben detallarse las obligaciones de todos los integrantes de la comunidad, por ejemplo: la de cumplir con los compromisos y actividades acordadas, informar y/o denunciar cualquier acción fuera de la ley o que afecte al desarrollo del PGIBT, aportar con informes para la elaboración y presentación del POGI y el IAPOGI, etc.

### CAPITULO 2

#### DE LAS RESPONSABILIDADES

**Artículo 3° responsabilidades de la comunidad.** Se deben registrar en este artículo los niveles de responsabilidad de la comunidad en cuanto al seguimiento durante y después de la ejecución de actividades para el cumplimiento de los objetivos del PGIBT.

**Artículo 4° responsabilidades de los encargados productivos.** En caso de asignarse responsabilidades a comunarios o grupos de comunarios por sistema productivo se deben anotar sus funciones específicas para el éxito de las actividades de cada sistema productivo.

### CAPITULO 3

#### DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN

**Artículo 5° aspectos de la organización para la producción.** Respetando la organización comunitaria existente, debe anotarse en este capítulo quienes y bajo que modalidad realizarán la gestión e implementación del PGIBT.

Se sugiere una organización que optimice el uso de los recursos por sistema productivo, ya que esta modalidad facilita el monitoreo, seguimiento y rendición de cuentas.

## CAPITULO 4

### REGLAS PARA LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS SUSTENTABLES

**Artículo 6°.** Para cada sistema productivo se deben anotar los elementos necesarios que faciliten el control de la producción en sus diferentes fases: desde la planificación, ejecución, transporte, comercialización, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

## CAPITULO 5

### MECANISMO CONJUNTO DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

**Artículo 11° mecanismo conjunto de mitigación y adaptación.** Deben definir como el PGIBT con sus sistemas productivos y áreas de protección aportarán al mecanismo.

**Artículo 12° limitaciones al cambio de uso.** Se debe determinar la superficie por familia, por año, necesaria para cambio de uso, considerando la proyección futura y sin perder de vista las reglas del Estado en este aspecto. Asimismo se deberá reglamentar la rotación de barbechos y las alternativas para el sistema de rotación y diversificación de cultivos a fin de minimizar la presión para desmontar nuevas áreas con bosque.

**Artículo 13° mantenimiento y recuperación de cobertura.** Definir en porcentajes las superficies de recuperación de cobertura vía manejo forestal maderable y no maderable, reforestación, sistemas agroforestales y protección de servidumbres ecológicas.

**Artículo 14° riesgos.** De acuerdo a los riesgos potenciales a los que la comunidad puede estar expuesta, deberán definir las actividades de mitigación como ser: elaboración de un calendario de quemas controladas, no deforestación en áreas de cuencas altas, orillas de ríos y quebradas, delimitar áreas de cortafuegos para evitar posibles incendios y el respeto de servidumbres ecológicas en la comunidad.

## CAPITULO 6

### TIPIFICACIÓN DE INFRACCIONES Y SANCIONES

**Artículo 7° tipos de infracciones y sanciones.** Se deben definir los tipos de infracciones y sanciones de acuerdo a sus usos y costumbres, enmarcados en las leyes vigentes.

## CAPITULO 7

### DE LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

**Artículo 8° modalidad de distribución de utilidades.** Debe establecerse cómo se distribuirán las utilidades logradas de las actividades productivas implementadas comunitariamente en el PGIBT, en base a qué requisitos podrán acceder a dichos beneficios. La distribución debe ser justa y equitativa.

## CAPITULO 8

### DEL PLAN DE INVERSION SOCIOCOMUNITARIO

**Artículo 9° plan de inversión sociocomunitario.** Se debe dejar claramente establecido el porcentaje de las utilidades que se destinarán a la implementación del plan de inversión sociocomunitario definido en uno de los capítulos del PGIBT. Este porcentaje no deberá exceder el 30% ni debe ser menor al 20% de las utilidades.

**Artículo 10° evaluación del plan de inversión sociocomunitario.** Establecer en el reglamento los mecanismos de evaluación anual de las acciones establecidas en el plan sociocomunitario y elementos esenciales para reporte anexo al IAPOGI.

## Anexo 12. Matriz toma de decisiones

Recurso / Actores	Agua	Habilitación de tierras	Leña y carbón vegetal	Madera	No maderables
Directorio comunidad					
Secretario de tierra y territorio					
Secretario de recursos naturales					
Comunidad en asamblea					
Familia					
Comunario individualmente					
Autoridades municipales					
Autoridades de ABT					
Grupos de productores					
Hombres mayores de edad					
Mujeres					
Ancianos					

## Anexo 13. Matriz Análisis de Conflictos

Actores involucrados/ Tipo de conflictos	Entre comunarios	Con comunidades vecinas	Con empresas	Con el Estado	.....
Sobre tierra					
Sobre agua					
Sobre madera					
Sobre bosque					
Sobre acceso a pastos					
Sobre propiedad de animales					
Otros					



FICHA TÉCNICA DEL PLAN OPERATIVO DE GESTIÓN INTEGRAL (POGI) SISTEMA PRODUCTIVO NO MADERABLE, NO CONVINTIVO PALMERAS									
a. Datos generales		b. Productos y especies				c. Coordenadas: UTM WGS - 84			
Número de la comunidad	Producto	Número comoda	N° polígonos por sector	Pais por comoda (hectáreas)	Pais por hectárea (kg)	Punto	X	Y	
Polígono del sistema productivo no maderable.									
Tipo de comunidad						P1			
Número de familias beneficiarias						P2			
Departamento (s)						P3			
Municipio (s)						P4			
Organización matriz a la que pertenece						P5			
Número del representante legal (nombre C.I.)						En caso de ser mayor el número de verifiers adjuntar en tabla anexo			
Número del agente ambiental (nombre de registro ABT)						Polígono del área conculda de el sistema productivo no maderable			
Cronograma para para la ejecución (año)						P6			
Superficie total de la comunidad (ha) según título						P7			
Superficie total de la comunidad (ha) según SIG						P8			
Superficie del sistema productivo no maderable (ha)						P9			
Superficie controlada en el sistema productivo no maderable (ha)						P10			
Efectividad del agente ambiental del sistema productivo no maderable						P11			
Código de aprobación del PGI									
Utilizar este espacio para anexos, firmas, proveídos, etc.									

FICHA TÉCNICA DEL PLAN OPERATIVO DE GESTIÓN INTEGRAL (POGI) SISTEMA PRODUCTIVO AGROFORESTALES									
a. Datos generales		b. Productos y especies				c. Coordenadas: UTM WGS - 84			
Número de la comunidad	Producto	Número comoda (hectáreas)	N° Árboles	Cantidad	Unidad	Punto	X	Y	
Polígono del sistema productivo agroforestal									
Tipo de comunidad						P1			
Número de familias						P2			
Departamento (s)						P3			
Municipio (s)						P4			
Organización matriz a la que pertenece						P5			
Número del representante legal (nombre C.I.)						En caso de ser mayor el número de verifiers adjuntar en tabla anexo			
Número del agente ambiental (nombre de registro ABT)						En la presente gestión solo se intervendrán las áreas ya habilitadas			
Cronograma operativo para la ejecución						Unidad 1			
Superficie total de la comunidad (ha) según título						Unidad 2			
Superficie total de la comunidad (ha) según SIG						Unidad 3			
Superficie del sistema productivo agroforestal (ha)						Unidad 4			
Superficie a intervenir en el sistema productivo agroforestal (ha)						Unidad 5			
Superficie de protección del área a intervenir en el sistema productivo agroforestal (ha)						Unidad 6			
Código de aprobación del PGI						Unidad 7			
Utilizar este espacio para anexos, firmas, proveídos, etc.						Unidad 8			
						Unidad 9			
						Unidad 10			



